

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2743/2024, entre D./Dña. Jennifer González Tamurejo y D./Dña. Luciano Francisco Lari Indorado Colonna, D./Dña. Dallan Frader Hernández Jiménez y D./Dña. Andervy Mejía Gómez por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 73/25

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 2743/2024, contra D./Dña. Luciano Francisco Lari Indorado Colonna, D./Dña. Dallan Frader Hernández Jiménez y D./Dña. Andervy Mejía Gómez, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Luciano Francisco Lari Indorado Colonna, D./Dña. Dallan Frader Hernández Jiménez y D./Dña. Andervy Mejía Gómez de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Luciano Francisco Lari Indorado Colonna, D./Dña. Jennifer González Tamurejo y D./Dña. Dallan Frader Hernández Jiménez expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.196/25)

